RESO 267 - DP N° 422 - 2025	17/03/2025
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-63548/2024 – Caratulado: “CERTIFICADO COSAYSA OCTUBRE/2024 - Postulaciones al 31/08/2024”, el artículo 56º del Dcto. Nº 3.652/10 “Marco Regulatorio para la prestación de los servicios sanitarios”, las Resoluciones Ente Regulador Nro. 1786/21 concordantes y complementarias, Nº 159/11 y el Acta de Directorio Nº 13/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece que Co.S.A.ySa debe informar mensualmente al Ente Regulador los subsidios aplicados, a los efectos de que este último efectúe los controles y observaciones que estime conveniente.

Que el Ente Regulador ha dictado la Resolución citada en el Visto, manteniendo la concepción metodológica adoptada respecto de la postulación de los interesados y calificación de los mismos según la normativa vigente.

Que a partir de Febrero del 2006 el Ente Regulador habilitó una oficina para la toma de postulaciones en la ciudad de Salta a los efectos de agilizar y mejorar la operatividad del sistema de postulaciones.

Que a partir de Diciembre/2006 el Ente Regulador fue incorporando progresivamente nuevas oficinas en el interior de la Provincia, entre las que cabe citar enunciativamente Metán, Orán, Tartagal y Rosario de la Frontera; a los efectos de ampliar la cobertura del mismo, permitiendo con esto, la paulatina desafectación de las Empresas en el proceso de toma de subsidios.

Que el 16/01/07 ha puesto en funcionamiento en la oficina de Salta Capital un nuevo sistema informático destinado a la toma de postulaciones para dotar de mayor eficiencia el otorgamiento de subsidios a los servicios públicos.

Que Co.S.A.ySa a partir del 09/08/2012 y EDESA S.A. a partir del 14/12/2012, comenzaron a operar en el sistema integral de subsidios del ENRESP a través de la web en las localidades donde no se cuenta con oficinas. Situación que se mantuvo hasta la entrada en vigencia de la Resolución Ente Regulador N° 1786/2021.

Que Co.S.A.ySa mediante Nota Nº 2575/2025, presenta rendición de subsidios correspondiente a OCTUBRE/2024 por un monto de **$ 50.850.105,01** (Pesos cincuenta millones ochocientos cincuenta ciento cinco con 01/100).

Que de acuerdo a la auditoría realizada por la Gerencia Económica del Ente Regulador para el período Octubre 2024 referida a la facturación de los usuarios que cuentan con el beneficio del subsidio por indigencia, informa:

Que de los ajustes solicitados corresponde reconocer por "Casos Especiales" del período Octubre/2024, el monto de $428.646, 14 (pesos cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y seis con 14/100) a favor de Co.S.A.ySa.

Que consecuentemente, la Gerencia interviniente controló la aplicación de los valores facturados para el Servicio Medido y para el Sistema de Renta Fija autorizados mediante Resolución Ente Regulador 1970/21, 1218/23, 1221/23, 149/24 y 1056/24 resultando la misma correcta y por un importe de $ 50.431.475,70 (pesos cincuenta millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y cinco con 70/100).

Que asimismo la empresa no solicita reconocimiento por el concepto "Subsidio a Instituciones deportivas" para el período Octubre 2024.

Que finalmente corresponde reconocer a Co.S.A.ySa. el monto de **$ 50.850.105,01** (Pesos cincuenta millones ochocientos cincuenta ciento cinco con 01/100).

Que este Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de la Ley 6835 y demás normas concordantes y complementarias.

Por ello,

El DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **RECONOCER** a Co.S.A.ySa el monto correspondiente a los subsidios aplicados durante el período OCTUBRE de 2024 por la suma de **$ 50.850.105,01** (Pesos cincuenta millones ochocientos cincuenta mil ciento cinco con 01/100). Usuarios alcanzados por el beneficio en el Período 10/2024: 11.636. Todo esto en los términos enunciados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, notificar, comunicar al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y oportunamente archivar.

RESO 267 - DP N° 422 - 2025	17/03/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Ovejero, César Mariano - Secretaría General el 17/03/2025
- López Fleming, Ricardo Jerónimo - Vicepresidencia el 17/03/2025